

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 96

Martes 25 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la creación de una plaza de jefe de Sección de la Intervención de Fondos en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de jefe de Sección de la Intervención de Fondos, con el grado retributivo 21, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Director general, P. D., el secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

1.879

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto de Trabajo Personal

Designación de comisionados en Junta de Evaluación Global

No habiéndose efectuado dentro del plazo reglamentario la elección de comisionados por el grupo correspondiente a la actividad de cobradores de Efectos de Giro y Operaciones de Bolsa, ejercicio 1971, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción Reguladora del Impuesto del Trabajo Personal. A tal fin, se hace público por el presente anuncio que la designación de aquéllos, por sorteo, tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el día 10 de mayo de 1972, a las doce horas.

Valladolid, 19 de abril de 1972.—El administrador de Tributos (ilegible).

1.865

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día 30 de mayo de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Va-

lladolid, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, los restos del castillo de Canillas de Esgueva. Tipo de tasación 61.980 pesetas.

Valladolid, 20 de abril de 1972.—El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.854—1.637

Tribunal Provincial de Contrabando

ANUNCIO

El día 5 (cinco) de mayo próximo y hora de las 11 (once) de su mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de catorce vehículos de procedencia extranjera de las siguientes marcas: Opel-Reckord (1), Ford-Taunus (1), Simca-1.000 (1), Citroen-Tiburón (4), Peugeot-404 (1), Simca 1.300 (1), Mercedes-180-D (1), Mercedes-190 (1), Opel Kapitán (1), Opel-Kadet (1) y Fiat-Neckar (1).

Las condiciones de venta podrán ser examinadas, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les informará, al mismo tiempo, del precio de tasación de los vehículos y el local en donde se encuentran depositados.

Valladolid, 20 de abril de 1972.—El delegado de hacienda-presidente.

1.841—1.638

Sección Provincial de Administración Local

Propuesta que formula el jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Valladolid en relación con la clasificación de las plazas de secretarios de las Corporaciones Locales de la provincia, en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de enero de 1972 («Boletín Oficial» de la provincia de 22 de marzo) y de conformidad con los datos y antecedentes obrantes en esta dependencia:

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado re-tributivo
Diputación Provincial	2. ^a	1. ^a	23
1 Adalia	Habilitada		
2 Aguasal	Agrupado a	Fuente Olmedo	
3 Aguilar de Campos	11. ^a	3. ^a	14
4 Alaejos	8. ^a	2. ^a	17
5 Alcazarén	11. ^a	3. ^a	14
6 Aldea de San Miguel	Habilitada		
7 Aldeamayor de San Martín	10. ^a	3. ^a	15
8 Almenara de Adaja	Habilitada		
9 Amusquillo (Agrupación Amusquillo y Villaco)	11. ^a	3. ^a	14
10 Arroyo	Agrupado a	Simancas	
11 Ataques	10. ^a	3. ^a	15
12 Bahabón	Agrupado a	Torrescárcela	
13 Barcial de la Loma	12. ^a	3. ^a	13
14 Barruelo (Agrupación Barruelo, Torrecilla de la Torre y San Pelayo)	12. ^a	3. ^a	13
15 Becilla de Valderaduey	11. ^a	3. ^a	14
16 Benafarces	12. ^a	3. ^a	13
17 Bercero	12. ^a	3. ^a	13
18 Berceruelo	Habilitada		
19 Berrueces	12. ^a	3. ^a	13
20 Bobadilla del Campo	11. ^a	3. ^a	14
21 Bocigas	12. ^a	3. ^a	13
22 Bocos de Duero	Agdo. a	Valdearcos de la V.	
23 Boecillo	11. ^a	3. ^a	14
24 Bolaños de Campos	11. ^a	3. ^a	14
25 Brahojos de Medina	12. ^a	3. ^a	13
26 Bustillo de Chaves (Agrupación Bustillo de Chaves y Villanueva de la Condesa)	12. ^a	3. ^a	13
27 Cabezón	9. ^a	3. ^a	16
28 Cabezón de Valderaduey	Agdo. a	Villagómez la N.	
29 Cabrer del Monte	12. ^a	3. ^a	13
30 Campasero	8. ^a	2. ^a	17
31 Campillo (El)	12. ^a	3. ^a	13
32 Camporredondo	Agdo. a	Montemayor de P.	
33 Canalejas de Peñafiel	11. ^a	3. ^a	14
34 Canillas de Esgueva	12. ^a	3. ^a	13
35 Carpio	9. ^a	3. ^a	16
36 Casasola de Arión	11. ^a	3. ^a	14
37 Castrejón	12. ^a	3. ^a	13
38 Castrillo de Duero	11. ^a	3. ^a	14
39 Castrillo Tejeriego (Agrupación Castrillo Tejeriego y Villafuerte)	11. ^a	3. ^a	14
40 Castrobol	Habilitada		
41 Castrodeza	12. ^a	3. ^a	13
42 Castromembibre	Agrupado a	Villavellid	

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado re-tributivo
43 Castromonte	11. ^a	3. ^a	14
44 Castronuevo de Esgueva (Agrupación Castronuevo de Esgueva y Villarmenro de Esgueva)	11. ^a	3. ^a	14
45 Castronuño	9. ^a	3. ^a	16
46 Castroponce	12. ^a	3. ^a	13
47 Castroverde de Cerrato	11. ^a	3. ^a	14
48 Ceinos	11. ^a	3. ^a	14
49 Cervilego de la Cruz	Habilitada		
50 Cigales	9. ^a	3. ^a	16
51 Ciguñuela	12. ^a	3. ^a	13
52 Cistérniga	10. ^a	3. ^a	15
53 Cogeces de Iscar	Habilitada		
54 Cogeces del Monte	10. ^a	3. ^a	15
55 Corcos	11. ^a	3. ^a	14
56 Corrales de Duero	Habilitada		
57 Cubillas de Santa Marta	Agdo. a	Trigueros del Valle	
58 Cuenca de Campos	11. ^a	3. ^a	14
59 Curiel	Habilitada		
60 Encinas de Esgueva	11. ^a	3. ^a	14
61 Esguevillas de Esgueva	11. ^a	3. ^a	14
62 Fombellida (Agrupación Fombellida y Torre de Esgueva)	11. ^a	3. ^a	14
63 Fompedraza	Habilitada		
64 Fontihoyuelo	Agrupado a	Villacarralón	
65 Fresno el Viejo	9. ^a	3. ^a	16
66 Fuensaldaña	11. ^a	3. ^a	14
67 Fuente el Sol	Habilitada		
68 Fuente Olmedo (Agrupación Fuente Olmedo y Aguasal)	12. ^a	3. ^a	13
69 Gallegos de Hornija (Agrupación Gallegos de Hornilla, San Salvador y Villaseixmir)	11. ^a	3. ^a	14
70 Gatón de Campos	Agdo. a	Villafrades de C.	
71 Geria	12. ^a	3. ^a	13
72 Gomeznarro (Agrupación Gomeznarro y Moraleja de las Panaderas)	12. ^a	3. ^a	13
73 Herrín de Campos	12. ^a	3. ^a	13
74 Hornillos	12. ^a	3. ^a	13
75 Iscar	7. ^a	2. ^a	18
76 Laguna de Duero	8. ^a	2. ^a	17
77 Langayo (Agrupación Langayo y Manzanillo)	11. ^a	3. ^a	14
78 Lomoviejo	12. ^a	3. ^a	13
79 Llano de Olmedo	12. ^a	3. ^a	13
80 Manzanillo	Agrupado a	Langayo	
81 Marzales	Habilitada		
82 Matapozuelos	10. ^a	3. ^a	15
83 Matilla de los Caños	Agdo. a	S. Miguel del Pino	
84 Mayorga	8. ^a	2. ^a	17
85 Medina del Campo	5. ^a	1. ^a	20
86 Medina de Rioseco	7. ^a	2. ^a	18
87 Megeces	11. ^a	3. ^a	14
88 Melgar de Abajo	11. ^a	3. ^a	14
89 Melgar de Arriba	12. ^a	3. ^a	13
90 Mojados	9. ^a	3. ^a	16
91 Monasterio de Vega	Habilitada		
92 Montealegre	12. ^a	3. ^a	13

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado re-tributivo	CORPORACION	Clase	Categoría	Grado re-tributivo
93 Montemayor de Pililla (Agrupación Montemayor de Pililla y Camporre-dondo).....	9. ^a	3. ^a	16	147 San Pedro de Latarce.....	10. ^a	3. ^a	15
94 Moral de la Reina.....	12. ^a	3. ^a	15	148 San Pelayo.....	Agrupado a Barruelo		
95 Moraleja de las Panaderas.	Agrupado a Gomeznarro			149 San Román de Hornija ...	11. ^a	3. ^a	14
96 Morales de Campos.....	Habilitada			150 San Salvador.....	Agrupado a Gallegos de H.		
97 Mota del Marqués.....	11. ^a	3. ^a	14	151 Santa Eufemia del Arroyo.	Habilitada		
98 Mucientes.....	11. ^a	3. ^a	14	152 Santervás de Campos (Agrupación Santervás de Campos y Zorita de la Loma).....	12. ^a	3. ^a	13
99 Mudarra (La).....	12. ^a	3. ^a	15	153 Santibáñez de Valcorba...	12. ^a	3. ^a	13
100 Muriel.....	11. ^a	3. ^a	14	154 Santovenia de Pisuerga...	11. ^a	3. ^a	14
101 Nava del Rey.....	8. ^a	2. ^a	17	155 San Vicente del Palacio ..	12. ^a	3. ^a	13
102 Nueva Villa de las Torres.	11. ^a	3. ^a	14	156 Sardón de Duero.....	11. ^a	3. ^a	14
103 Olivares de Duero.....	11. ^a	3. ^a	14	157 Seca (La).....	10. ^a	3. ^a	15
104 Olmedo.....	8. ^a	2. ^a	17	158 Serrada.....	11. ^a	3. ^a	14
105 Olmos de Esgueva (Agrupación Olmos de Esgueva y Villanueva de los Infantes).....	11. ^a	3. ^a	14	159 Siete Iglesias de Trabancos.....	11. ^a	3. ^a	14
106 Olmos de Peñafiel.....	Habilitada			160 Simancas (Agrupación Simancas y Arroyo).....	8. ^a	2. ^a	17
107 Padilla de Duero.....	Habilitada			161 Tamariz de Campos.....	12. ^a	3. ^a	13
108 Palazuelo de Vedija.....	12. ^a	3. ^a	13	162 Tiedra (Agrupación Tiedra y Pobladura de Sotiedra) ..	11. ^a	3. ^a	14
109 Parrilla (La).....	11. ^a	3. ^a	14	163 Tordehumos.....	11. ^a	3. ^a	14
110 Pedraja de Portillo (La)...	10. ^a	3. ^a	15	164 Tordesillas.....	6. ^a	2. ^a	19
111 Pedrajas de San Esteban ..	8. ^a	2. ^a	17	165 Torrecilla de la Abadesa..	11. ^a	3. ^a	14
112 Pedrosa del Rey.....	12. ^a	3. ^a	13	166 Torrecilla de la Orden....	11. ^a	3. ^a	14
113 Peñafiel.....	7. ^a	2. ^a	18	167 Torrecilla de la Torre....	Agrupado a Barruelo		
114 Peñaflor de Hornija.....	11. ^a	3. ^a	14	168 Torre de Esgueva.....	Agrupado a Fombellida		
115 Pesquera de Duero.....	10. ^a	3. ^a	15	169 Torre de Peñafiel.....	Agrupado a Rábano		
116 Piña de Esgueva.....	11. ^a	3. ^a	14	170 Torrelobatón.....	11. ^a	3. ^a	14
117 Piñel de Abajo (Agrupación Piñel de Abajo, Piñel de Arriba y Roturas).....	11. ^a	3. ^a	14	171 Torrecárcela (Agrupación Torrecárcela y Bahabón).	11. ^a	3. ^a	14
118 Piñel de Arriba.....	Agdo. con Piñel de Abajo			172 Traspinedo.....	11. ^a	3. ^a	14
119 Pobladura de Sotiedra ..	Agrupado con Tiedra			173 Trigueros del Valle (Agrupación Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta).	11. ^a	3. ^a	14
120 Pollos.....	10. ^a	3. ^a	15	174 Tudela de Duero.....	7. ^a	2. ^a	18
121 Portillo.....	8. ^a	2. ^a	17	175 Unión de Campos (La)....	11. ^a	3. ^a	14
122 Pozal de Gailinas.....	11. ^a	3. ^a	14	176 Urones de Castroponce...	12. ^a	3. ^a	13
123 Pozaldez.....	11. ^a	3. ^a	14	177 Urueña.....	12. ^a	3. ^a	13
124 Pozuelo de la Orden.....	Habilitada			178 Valbuena de Duero.....	10. ^a	3. ^a	15
125 Puras.....	Habilitada			179 Valdearcos de la Vega (Agrupación Valdearcos de la Vega y Bocos de Duero).	12. ^a	3. ^a	13
126 Quintanilla de Arriba.....	11. ^a	3. ^a	14	180 Valdenebro de los Valles ..	12. ^a	3. ^a	13
127 Quintanilla del Molar.....	Habilitada			181 Valdestillas.....	10. ^a	3. ^a	15
128 Quintanilla de Onésimo...	10. ^a	3. ^a	15	182 Valdunquillo.....	11. ^a	3. ^a	14
129 Quintanilla de Trigueros..	12. ^a	3. ^a	13	183 Voloria la Buena.....	11. ^a	3. ^a	14
130 Rábano (Agrupación Rábano y Torre de Peñafiel) ...	11. ^a	3. ^a	14	184 Valverde de Campos.....	12. ^a	3. ^a	13
131 Ramiro.....	Habilitada			185 Valladolid.....	2. ^a	1. ^a	23
132 Renedo de Esgueva.....	11. ^a	3. ^a	14	186 Vega de Ruiponce.....	12. ^a	3. ^a	13
133 Roales.....	11. ^a	3. ^a	14	187 Vega de Valdetronco.....	12. ^a	3. ^a	13
134 Robladillo.....	Agrupado con Villán de T.			188 Velascálvaro.....	Habilitada		
135 Rodilana.....	12. ^a	3. ^a	13	189 Vellilla.....	Habilitada		
136 Roturas.....	Agdo. con Piñel de Abajo			190 Velliza.....	12. ^a	3. ^a	13
137 Rubí de Bracamonte.....	11. ^a	3. ^a	14	191 Ventosa de la Cuesta.....	Habilitada		
138 Rueda.....	9. ^a	3. ^a	16	192 Viana de Cega.....	11. ^a	3. ^a	14
139 Saelices de Mayorga.....	12. ^a	3. ^a	13	193 Vitoria.....	11. ^a	3. ^a	14
140 Salvador de Zapardiel....	Habilitada			194 Villabáñez.....	11. ^a	3. ^a	14
141 San Cebrián de Mazote...	12. ^a	3. ^a	13	195 Villabaruz de Campos...	Habilitada		
142 San Llorente.....	12. ^a	3. ^a	13	196 Villabrágima.....	9. ^a	3. ^a	16
143 San Martín de Valvení....	12. ^a	3. ^a	13	197 Villacarralón (Agrupación Villacarralón y Fontihoyuelo).....	12. ^a	3. ^a	13
144 San Miguel del Arroyo....	10. ^a	3. ^a	15	198 Villacid de Campos.....	12. ^a	3. ^a	13
145 San Miguel del Pino (Agrupación San Miguel del Pino y Matilla de los Caños)...	12. ^a	3. ^a	13				
146 San Pablo de la Moraleja ..	Habilitada						

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado re-tributivo	CORPORACION	Clase	Categoría	Grado re-tributivo
199 Villaco	Agrupado a			219 Villanueva de los Caba-			
200 Villacreces	Habilitada			lleros	11. ^a	3. ^a	14
201 Villaesper	Habilitada			220 Villanueva de los Infantes.	Agdo. a Olmos de Esgueva		
202 Villafrades de Campos				221 Villanueva de San Mancio.	Habilitada		
(Agrupación Villafrades de				222 Villardefrades	12. ^a	3. ^a	13
Campos y Gatón de Cam-				223 Villarmentero de Esgueva.	Agdo. a Castronuevo de E.		
pos)	12. ^a	3. ^a	13	224 Villaseixmir	Agrupado a Gallegos de H.		
205 Villafranca de Duero	11. ^a	3. ^a	14	225 Villavaquerín	12. ^a	3. ^a	13
204 Villafrechós	11. ^a	3. ^a	14	226 Villavellid (Agrupación Vi-			
205 Villafuerte	Agdo. a			llavellid y Castromembi-			
206 Villagarcía de Campos	11. ^a	3. ^a	14	bre)	12. ^a	3. ^a	13
207 Villagómez la Nueva (Agu-				227 Villaverde de Medina	11. ^a	3. ^a	14
pación Villagómez la Nue-				228 Villavicencio de los Caba-			
va y Cabezón de Valdera-				lleros	11. ^a	3. ^a	14
duey)	12. ^a	3. ^a	13	229 Wamba	12. ^a	3. ^a	13
208 Villalán de Campos	Habilitada			230 Zaratán	10. ^a	3. ^a	15
209 Villalar de los Comuneros.	11. ^a	3. ^a	14	231 Zarza (La)	12. ^a	3. ^a	13
210 Villalba de la Loma	12. ^a	3. ^a	13	232 Zorita de la Loma	Agdo. a Santervás de C.		
211 Villalba de los Alcores	11. ^a	3. ^a	14				
212 Villalbarba	12. ^a	3. ^a	13				
213 Villalón de Campos	8. ^a	2. ^a	17				
214 Villamuriel de Campos	Habilitada						
215 Villán de Tordesillas							
(Agrupación Villán de Tor-							
desillas y Robladillo)	12. ^a	3. ^a	13				
216 Villanubla	10. ^a	3. ^a	15				
217 Villanueva de Duero	11. ^a	3. ^a	14				
218 Villanueva de la Condesa.	Agdo. a						
	Bustillo de Chaves						

Queda abierto un plazo de información de diez días hábiles para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualesquiera interesado puedan formular por escrito, ante esta Sección, cuantas alegaciones, debidamente justificadas, estimen pertinentes.

Valladolid, 7 de abril de 1972.—El jefe de la Sección, Augusto F. de la Reguera.

1.688

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Luis Mosquera, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano de 4 metros cúbicos de capacidad, en el Polígono «Vista Verde»; por la presente se hace saber que quienes se consideran afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efec-

tos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de abril de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.869

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 22 de 1972, a instancia del Banco de Santander, S. A., representada por el procurador don Jo-

sé María Ballesteros, contra don Luis Torres Calleja, vecino de Puente Due-ro, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes.

1. Una mesa de cocina de formica y patas metálicas.
2. Cuatro sillas, también de formica y patas metálicas.
3. Un armario vitrina con mueble-bar de varias estanterías, de poliester.
4. Una mesa redonda.
5. Un armario de tres puertas.
6. Un comodín con espejo y tres cajones.
7. Una cocina para gas butano, marca Aitona, de tres fuegos.
8. Un armario de dormitorio, con una puerta y luna en el centro.
9. Una mesita de noche con dos cajones.
10. Dos butacas descalzadoras.

Valorados todos dichos bienes en la cantidad de tres mil seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado don Luis Torres Calleja, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Dado en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.825—1.639

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 13/72, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Metales Extruidos, S. A.», con domicilio en Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Miguel Angel Gredilla, y de la otra, como demandado, don Manuel López Pérez Blanca, mayor de edad, industrial y domiciliado en Granada, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Manuel López Pérez Blanca, y con ello completo pago al actor de la

cantidad de diez mil setecientas dos pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

1.882—1.640

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 518 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Financiera Valladolid, S. A. (Fivasa), representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y dirigida por el letrado don M. Delibes, y de la otra, como demandado, don Gregorio Romero Parra, mayor de edad y vecino actualmente de Fuente Palencia o Palmera (Posadas), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don

Gregorio Romero Parra, y con ello completo pago al actor de la cantidad de once mil trescientas ocho pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.837—1.641

MADRID.—NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, magistrado, juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre del Banco de Crédito Industrial que actúa en su propio nombre y además como mandatario del Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra don José Pascual Macías, en reclamación de 3.893.058 pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca con la maquinaria instalada en la misma:

En Valladolid.—Urbana: Nave con sótano, al pago de la Fuente de la Salud, en dicha ciudad. Ocupa la nave propiamente dicha mil novecientos ochenta metros cuadrados y el sótano mil quinientos metros. Linda al Sur o frente, en línea de sesenta y ocho metros; con finca de José Pascual; al Norte o espalda, en línea de sesenta y cuatro metros, con finca de don Vale-

riano González y doña Milagrosa de la Peña; Este o derecha, con terreno de la misma finca, y Oeste o izquierda, con finca de Pascual Macías. La planta que la cubre tiene forma de trapecio por una ligera desviación de una de las paredes del perímetro. Consta de una sola planta, distribuyéndose los pilares según rectángulos de diez por quince metros formados a base de crujías longitudinales separadas diez metros debido a las instalaciones que han de distribuirse en su interior. El nivel del suelo de la nave se encuentra a dos alturas. El sistema constructivo es de hormigón en masa de ciento cincuenta kilos de cemento, en cimientos hormigón en alzado de doscientos kilos de cemento incluso encofrado, hormigón armado en cepas de doscientos cincuenta kilos de cemento y cincuenta de hierro, solera de hormigón vibrado de doscientos kilos de cemento y veinte centímetros de espesor, fábrica de bloque vibrado de hormigón en fachada posterior, fábrica de un asta de ladrillo caravista en fachada principal, ventanal de hormigón pre-moldeado con diez de practicable metálico, forjado de pisos de cámaras formado por revoltón de dos roscas de rasilla y relleno de senos con hormigón de carbonilla, lucernario de hormigón traslúcido, plaza ondulada de políester colocada en zona izquierda, cubrición de placa de fibrocemento, enfoscado de mortero de cemento o rejuntado de ladrillo caravista, solado de piedra berroqueña de veinte centímetros en muelle, peldaño de piedra berroqueña en escalera muelle, puerta metálica en fachada principal, solado de loseta hidráulica de cuatro pastillas en naves, lima de cinz de ochenta centímetros de desarrollo colocada, bajantes Drena, vidrio impreso colocado sobre ventanal de hormigón, pintura a la cal a tres manos sobre enfoscado, pintura al óleo sobre cerrajería, aislamiento de corcho aglomerado de veinte centímetros en zona de cámara, puntos de luz fluorescente de doble tubo de 40 W. La total finca tiene cabida de cuatro mil trescientos sesenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados.

A la que se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones:

Dos compresores marca Worthington, 7 x 7, números 26.388 y 26.339.

Dos compresores de igual marca que los anteriores, 6 x 6, números 25.793 y 26.694.

Dos serpentines de aletas tipo BO-5 P 16.

Dos frigoríficos DGA 3.174 y otros seis DGA 6.200.

Un ventilador Emica tipo VL 67 AU 1.000/m.

Cuatro arrancadores automáticos estrella triángulo.

Dos condensadores verticales, tipo 4, marca Ramón Vizcaíno.

Dos recipientes de 3.500 mm. largo por 520 mm. diámetro.

Un recipiente de 3.000 mm. largo por 420 mm. diámetro.

Dos separadores de aceite tipo 3 y otros dos tipo 2.

Un enfriador intermedio, tipo 5, con serpentín.

Un separador de partículas, tipo 4, horizontal.

Dos separadores aspiración, tipo 4, con serpentín.

Un puente de automaticismos STD 2/10.

Siete puertas de cámaras de 220 por 180 cm.

Una puerta de cámara de 190 x 110 centímetros.

Un ventanillo de cámara de 40x40 centímetros.

Un agitador, número 29.460, de salmuera, con motor de 7.50 CV., marca Ramón Vizcaíno.

Un depósito de chapa para tanque de hielo, de 14,50 m. largo por 4,30 metros.

Novcientos moldes para fabricación de hielo.

Sesenta bastidores tanque de hielo.

Una grúa puente con electromotor de 1 CV.

Dos serpentines de espina con separador de aceite.

Un serpentín vertical.

Dieciséis baterías de serpentines para cámaras.

Un compresor Java 9 x 9 cilindros, con electromotor Lamco de 80 CV.

Un compresor Java 7 x 7, de 3 cilindros, con electromotor Siemens, de 50 VC.

Un compresor Sabroe 6 x 6, de 2 cilindros, con electromotor Elsa de 35 CV.

Un recipiente de líquido 5.100 mm. por 520 mm. diámetro.

Cuatro motobombas elevadoras de agua.

Dos recipientes.

Un llenador automático.

Un basculante.

Una mesa desmoldeo.

Instalación cámara frigoríficas

Un compresor Worthington 6 x 6, número 25.793, con motor G. E. E., 50 CV. número 5552381.

Un compresor Worthington 6 por 6, número 26.694, con motor G. E. E., 50 CV., número 5552389.

Un compresor 7 x 7 26.388, id., ídem 5552382.

Un compresor 7 x 7, 26.339, id., ídem, 5552380.

Dos separadores de aceite tipo 2.

Un enfriador intermedio tipo 5.

Un separador de partículas tipo 4 horizontal con recirculación.

Dos separadores de aspiración tipo 4 con serpentín.

Un arrancador automático estrella de 50 CV. CAYT-1.

Dos condensadores verticales tipo 4.

Dos recipientes de hierro de 520 mm. de diámetro por 3.500 mm. de longitud.

Un recipiente de hierro de 420 mm. por 3.000 mm. de longitud.

Dos separadores de aceite tipo 3.

Dos serpentines de aletas tipo B05. P.16.

Dos frigorígenos tipo DGA 3174.

Seis frigorígenos tipo DAA 3.200.

Un frigorígeno DGA 2.126.

Doce cortinas de aire.

Un ventilador Emica tipo VL 67 A U 1.000/m.

Un filtro líquido de un VL para NH₃.

Seis puertas cámaras de 2,40 por 1,40.

Dos puertas cámaras pivotantes de 2,40 por 1,40.

Dos puertas cámaras montadas de 1,90 por 1,10.

Una puerta cámara montada.

Tuberías de conexión con sus correspondientes válvulas termostáticas, válvulas selenoides, válvulas eléctricas, válvulas de expansión, filtros, llaves de paso, manómetros, termómetros, presostatos, automáticos y demás accesorios de instalación. Aislamiento de cámaras con corcho y tabicón.

Instalación fabricación hielo

Un compresor, marca Java, 9 x 9, con motor Lancor de 80 CV., número 22.838.

Un compresor, marca Java, 7 x 7, con motor Siemens 50 CV., número 372442.

Un compresor marca Sabroe, 7 por 7, con motor Elsa 35 CV., número 105938.

Un recipiente amoníaco.

Cuatro separadores de aceite.

Una motobomba de agua, de 7,50 CV.

Dos motobombas de agua de 5,50 CV.

Un tanque para hielo.

Sesenta bastidores de 15 moldes cada uno.

Una grúa puente con motor de 2 CV.

Tres serpentines.

Un agitador vertical tipo 3, número 29.460, con motor Siemens de 5,50 CV. 220/380 v. número 77.440.

Subestación eléctrica.

Dos transformadores eléctricos de 250 CV. cada uno, con todos accesorios completos.

Un cuadro eléctrico con automatismos.

Sala de máquinas

Un compresor Worthington 6 x 6, número 25.793, con motor eléctrico G. E. G., de 50 CV., núm. 5552381.

Un compresor Worthington 6 x 6, número 26.694, con motor eléctrico G. E. C., de 50 CV., núm. 5552379.

Un compresor Worthington 7 x 7, número 26.388, con motor eléctrico G. E. E., de 50 CV., núm. 5552382.

Un compresor Worthington 7 x 7, número 26.339, con motor eléctrico

G. E. E., de 50 CV., núm. 5552380.

Un compresor Java 9 x 9, con motor eléctrico Lancor, de 80 CV., número 22.838.

Un compresor Java 7 x 7, con motor eléctrico Siemens, de 50 CV., número 372443.

Un compresor Sabroe 7 x 7, con motor eléctrico Elsa, con 35 CV., número 105938.

Dos separadores de aceite tipo 2.

Dos enfriadores intermedio tipo 5.

Dos separadores de aspiración tipo 4.

Un separador de partículas tipo 4 vertical.

Dos condensadores verticales tipo 4.

Dos recipientes de 520 mm. diámetro por 3.500 mm. de longitud.

Un recipiente de desescarche de 420 mm. diámetro por 3.000 mm. de longitud.

Dos separadores de aceite tipo 3.

Un separador de aceite tipo 4.

Un filtro líquido de 1 tipo 4 para NH₃.

Fábrica de hielo

Un tanque para hielo de salmuera. Sesenta bastidores para 15 moldes cada uno.

Novcientos moldes.

Un agitador vertical tipo 3, número 29.460, con motor Siemens, de 5,50 CV., número 774406.

Tres serpentines.

Una grúa puente con motor eléctrico de 2 CV.

Un recipiente de amoníaco.

Un desmoldeador.

Un llenador basculante.

Tres flotadores.

Dos válvulas selenoides.

Una motobomba con electromotor de 5,50 CV.

Túnel de congelación

Dos puertas frigoríficas, montadas, de 1,90 x 2,10.

Un ventanillo de vigilancia.

Dos serpentines de aletas tipo BO. 5 P. 16.

Un separador de partículas tipo 4 horizontal con recirculación.

Un ventilador Emica tipo VL. 67 AU 1000/m.

Resistencias eléctricas de desescarche.

Válvulas termostáticas, selenoides, flotador, eléctricas, termostatos y demás accesorios de instalación.

Cámara número 1

Una puerta pivotante de 2,40 por 1,40.

Dos cortinas de aire.

Un frigorígeno tipo D. G. A. 3174.

Desescarche por ducha.

Válvulas termostáticas, selenoides, termostato y demás accesorios de instalación.

Cámara número 2

Una puerta pivotante de 2,40 por 1,40.

Dos cortinas de aire.

Un frigorígeno tipo D. G. A. 3174.

Desescarche por ducha.

Válvulas termostáticas, selenoides, termostato y demás accesorios de instalación.

Cámara número 3

Una puerta de cámara, montada, de 2,40 por 1,40.

Dos cortinas de aire.

Dos frigorígenos D. A. A. 3.200.

Desescarche por gases calientes.

Resistencias eléctricas desagües.

Termostatos interior y exterior.

Válvulas termostáticas, selenoides y eléctricas dobles por ser cámara polivalente y demás accesorios de instalación.

Cámara número 4

Una puerta de cámara, montada, de 2,40 por 1,40.

Dos cortinas de aire.

Dos frigorígenos D. A. A. 3.200.

Desescarche por gases calientes.

Resistencias eléctricas desagües.

Termostatos exterior e interior.

Válvulas termostáticas, selenoides, eléctricas y demás accesorios de instalación.

Cámara número 5

Una puerta montada de 2,40 x 1,40.

Dos cortinas de aire.

Dos frigorígenos tipo D. A. A. de 3.200.

Un frigorígeno tipo D. G. A. 2.126.

Desescarche por gases calientes.

Resistencias eléctricas de desagües.
Termostatos interior y exterior.

Válvulas termostáticas, selenoides y eléctricas dobles por ser cámara polivalente y demás accesorios de instalación.

Cámara número 6

Una puerta montada de 2,40 x 1,40.
Un ventanillo.

Dos cortinas de aire.

Tres frigorígenos tipo metálicos de techo.

Un juego de serpentines de tubo liso.

Desescarche por gases calientes.

Resistencias eléctricas de desagüe.

Válvulas termostáticas, selenoides de retención y demás accesorios de instalación.

Centro de transformación

Dos transformadores eléctricos, de 250 CV. cada uno, G. E. E., números 75660 y 75701.

Un interruptor automático Isodel.

Dos interruptores automáticos en paralelo.

Dos botellas terminales con cable subterráneo para doble acometida.

Fusibles.

Contadores de medida.

Salida de corriente en baja con sus interruptores automáticos.

Instalaciones y servicios generales

Un cuadro eléctrico con mandos para el total de las instalaciones con arrancadores, guardamotors, relex, relojes, pilotos control y mandos a distancia.

Pozo con una motobomba eléctrica de 7,50 CV. y otra motobomba de 5,50 CV. y tratamiento de agua.

Instalación completa de aireación de cámaras tipo Alesa con dos extractores Emica, tubería galvanizada, llaves de compuerta para regulación y mandos a distancia, bridas y mangueras para ciegos.

Tubería de conexión del total de las instalaciones aisladas y forrada de aluminio.

Una báscula Mobba de 3.000 kilos.

Dos carretillas de madera con dos ruedas neumáticas.

Una traspaleta.

Sin perjuicio de cuantas otras instalaciones y elementos industriales puedan haberse emplazado en la fábrica, comprendidos en la hipoteca en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valladolid, al folio 105 del tomo 1.204 del Archivo, libro 515, finca número 39.990, inscripción 2.^a, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 4.^a, al folio 139 del tomo 1.205, libro 520, y la de subrogación parcial a favor del Banco de Santander la 5.^a, al folio 25 vuelto del tomo 1.243, libro 557.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de tres millones setecientos cuarenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El secretario (ilegible).

1.631—1.642

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 113-72, por importe de 600 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Huesca, contra don José Manuel Pérez Niño, vecino de esta ciudad, calle Embajadores, número 80, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca Marconi, de 19 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo del corriente año, a las once horas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 de la postura mínima en la anterior subasta (ascendente al 50 por 100 del avalúo).

Tercera.—Que el televisor embargado se encuentra en poder del multado, en su domicilio de Embajadores, 80, de esta ciudad, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hornigós.

1.840—1.643

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL